

IGM-SDIPV-No. 01-2022

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGO

Lugar y fecha:	
Nombre completo del solicitante:	
DPI: Fecha de nacimiento: D / M / A	
Con Domicilio en:	
Teléfono: Correo Electrónico: @	
No. Cuenta Monetaria: Banco:	
Por este medio solicito la devolución de pago realizado por: pasaporte (ordinario / diplomático) / documento especial de viaje para refugiados / tarjeta de visitante o transfronterizo, según boleta No, Correlativo CG de fecha	ordinario
Motivo por el cual solicita devolución de pago	Marque con una X
Solicitud de parte	
Duplicidad de pago	
Por no coincidir el nombre del solicitante con el Código Único de Identificación -CUI- en la boleta de pago generada por	
el banco autorizado, siempre y cuando dicho error no sea por un error de digitación del delegado del banco autorizado Por error en el arancel pagado atendiendo a la modalidad de pasaporte guatemalteco solicitado (ordinario, oficial y diplomático); Por fallecimiento de la persona a nombre de quien está hecho el pago del documento de identidad personal y de viaje.	

Firma del solicitante







Requisitos

Requ	isitos.	CUMPLE
1.	Formulario de solicitud devolución de pago IGM-SDIV-No.	
2.	Documento Personal de Identificación -DPI Si la solicitud de devolución es de un pago realizado para una gestión de un menor de edad, deberá presentar copia del DPI de ambos padres y certificado de nacimiento del menor emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP	
3.	Comprobante (boleta de pago generada por el banco autorizado en original; impresión de la boleta de pago electrónica generada por los servicios o medios electrónicos del banco autorizado; o certificación de pago emitida por el Subdirección Financiera del Instituto Guatemalteco de Migración).	
4.	Copia impresa de la confirmación de cita programada para el trámite de pasaporte que haya vencido o su cancelación.	

Observaciones:

- Solamente puede realizarse el proceso de devolución si el usuario presenta su Documento Personal de Identificación -DPI-. Los menores de edad deberán presentar copia del DPI de ambos padres y certificado de nacimiento del menor emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- 2) En los casos que sea por duplicidad de pago, deberá presentar ambos comprobantes de pago. (original del pago a devolver y copia de pago con el que se emitió el documento de identidad personal y de viaje).
- 3) Cuando sea por no coincidir el nombre del solicitante con el Código Único de Identificación -CUIen la boleta de pago generada por el banco autorizado, deberá presentar además certificado de nacimiento emitido por RENAP.
- 4) Cuando no comparezcan ambos padres a realizar la gestión, el padre o madre presente deberá adjuntar mandato especial debidamente registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, copia certificada de la resolución emitida por autoridad competente que otorga la patria potestad que no tenga pendiente recurso alguno y que la misma haya causado estado, o carta consular.
- 5) Cuando el trámite sea realizado mediante tercera persona, deberá presentar mandato debidamente registrado en el en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, copia certificada de la resolución emitida por autoridad competente que otorga la patria potestad que no tenga pendiente recurso alguno y que la misma haya causado estado, o carta consular.
- 6) Cuando sea por fallecimiento de la persona a nombre de quien está hecho el pago del documento de identidad personal y de viaje, se deberá adjuntar copia certificada de la resolución en la que se le nombra como administrador del mortual del proceso sucesorio del causante titular del pago.
- 7) El plazo máximo para solicitar la devolución del pago por emisión de pasaporte será de 2 años contados a partir del vencimiento o cancelación de la cita.
- 8) El solicitante debe tener una cita de trámite de pasaporte debidamente programada, la cual al momento de solicitar el reembolso debe estar vencida o cancelada en el sistema.
- 9) El solicitante deberá reprogramar o cancelar su cita de emisión de pasaporte con un mínimo de 24 horas antes al día y hora señalado para el efecto.





